MUNICIPATIDAD R. DEL TALA

MEGA DE ATRADAS

Nº de Expre.

E 1771

ZALIO

20/10/84

ORDENANZA Nº 263-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-

H. C. D., 22 de Octubre de 1987 .-

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 12): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia un anticipo de Coparticipación hasta la suma de AUSTRALES OCHENTA MIL (A 80.000), con destino al pago de haberes del Personal Municipal.-

ARTICULO 2º): Comuniquese, etc. - Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante. -

ES GO.P.A.

E. GRACIETA GARGANO DE IACON

SECRETARIA
MANARABLE CONCEJO DELIBERANYE

Recarle del Tala

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF